

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES SUBSANADAS O LA INADMISIÓN Y ARCHIVO DE SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS EL REQUERIMIENTO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LOS PROGRAMAS TALENTIA MÁSTER Y TALENTIA DOCTORADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO CON MOVILIDAD INTERNACIONAL (BOJA N. 215 DE 05/11/2015) Y LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2017 POR LA QUE SE EFECTUÓ LA CONVOCATORIA 2017 DEL PROGRAMA TALENTIA MÁSTER (BOJA N. 135 DE 17/07/2017).

Vistos los escritos de subsanación presentados por las personas interesadas en la convocatoria del programa Talentia Máster regulada por la Orden de 5 de abril de 2017 (BOJA número 69 de 11/04/2017) y efectuada mediante Resolución de 6 de julio de 2017 (BOJA número 135 de 17/07/2017), concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden de 5 de abril de 2017 se aprueban las bases reguladoras del programa Talentia Máster.
 SEGUNDO.- Mediante Resolución de 6 de julio de 2017 se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.
 TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes transcurrió entre el 4 de septiembre y el 4 de octubre de 2017, conforme a lo dispuesto en el resuelto segundo de la Resolución de 6 de julio de 2017.
 CUARTO.- Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017 se acordó la admisión a trámite e inadmisión y archivo de solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden y correspondiente convocatoria.
 QUINTO.- Mediante requerimiento de subsanación de 20 de noviembre de 2017, se requirió la subsanación de solicitudes no cumplimentadas conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras.
 SEXTO.- Mediante resolución de 15 de enero de 2018 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se resolvieron favorablemente los cuatro recursos de alzada interpuestos por personas solicitantes: ESPAÑA NAVEIRA, ENRIQUE, con fecha 4 de diciembre de 2017; GARCÍA GÓMEZ, ALBERTO, con fecha 4 de diciembre de 2017; MARTÍNEZ VIDAL, LAURA, con fecha 12 de diciembre de 2017 y RODRÍGUEZ DURO, ALEJANDRA, con fecha 24 de noviembre de 2017, cuyas solicitudes se añaden como admitidas a trámite a las relacionadas en la Resolución de 20 de noviembre de 2017 citada en el antecedente cuarto.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de octubre de 2015 las funciones de órgano instructor corresponden a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
 SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA número 215 de 05/11/2015) si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i) y j) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.
 TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015, transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

Por lo expuesto, en ejercicio de las funciones atribuidas a esta Dirección General como órgano instructor,

RESUELVO


PRIMERO.- Admitir a trámite las solicitudes que se relacionan en el Anexo I al haber completado correctamente la subsanación.
 SEGUNDO.- Inadmitir y proceder al archivo de las solicitudes presentadas por las personas interesadas que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se detallan en el citado anexo.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Página 1 de 4

Código Seguro de verificación:mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GARCÍA LEÓN		FECHA	17/01/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==	PÁGINA	1/4
 mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==				

Conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 abril de 2017, esta resolución será publicada íntegramente en la web: www.juntadeandalucia.es/economaiyconocimiento. La publicación de esta resolución sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, en el Plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 02 de Octubre de 2015).


EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
 Fdo: Manuel García León



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economaiyconocimiento

Página 2 de 4

Código Seguro de verificación: [mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==](https://www.juntadeandalucia.es/economaiyconocimiento/verifirma2). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiyconocimiento/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GARCÍA LEÓN		FECHA	17/01/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==	PÁGINA	2/4
 mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==				

ANEXO I

Solicitudes admitidas a trámite

APELLIDOS, NOMBRE - NIF/DNI/PASAPORTE
AGUILAR GARCIA, CARMEN - 77347403J
AGUILAR VEGA, MARÍA - 15403231Q
ALCALA CARRILLO, BEATRIZ - 75158557P
ALONSO CANDAU, JAIME - 45604277S
ANGUITA MAESO, MANUEL - 26252940G
ARANDA ORTEGA, ISABEL MARIA - 26245165A
BLOEM HERRAIZ, BART - 44652530P
BRAVO RUIZ, ALICIA - 79033520T
CANO TORRES, ALVARO - 77350611R
CARMONA MEDIALDEA, INMACULADA - 30983310X
CERON RODRIGUEZ, ALBERTO - 75771270R
COCA GAMITO, CARLOS ALBERTO - 08872753C
CORDOBA ALCAIDE, SALVADOR - 48872674C
DELGADO MATAS, CRISTOBAL - 52489847Y
DIAZ GONZALEZ, CRISTINA - 28815680S
EISTRUP RUBIO, ELENA - 30271082T
FEAL NAVAS, AINHOA - 76655619T
GARCIA CRIADO, CARLOS - 45886877Z
GARCIA MARTIN, RAFAEL ADRIAN - 76881014H
GARCIA MORANO, PABLO - 46132753C
GARCIA VINUESA LLAMAS, CARLOS - 30244417-S
GONZALEZ COBOS, CLAUDIA - 30995388J
GONZALEZ ROMERO, CARMEN - 75132989Q
GUTIERREZ HIDALGO, INMACULADA - 25354823Z
GUZMAN ROBLES, RAFAEL - 48809770K
HERRERA BRAVO, LUIS - 44665270Y
JIMENEZ PUERTA, ESTEFANIA - 48917531G
LANCHA CARABIAS, SANTIAGO EDUARDO - 53281311V
LEON ALVAREZ, ALEJANDRO - 30255387Z
LOPEZ RUIZ, MOISES - 28837797Y
LUQUE MARTIN-SACRISTAN, ARACELI - 77136781W
MANZANO COSANO, DAVID - 50604480H
MARTIN MELERO, SANDRA - 76422565M
MARTINEZ RUBIO, ALVARO - 31016879E
MARTOS RAMIREZ, JULIA - 45748256Z
MEZA TAMAYO, VERONICA - 77796768G
MONTES CASTILLO, JUAN CARLOS - 77340021Z
MORA RAMOS, ANTONIO MANUEL - 29495047P
MORI GONZALEZ, GONZALO - 77852488H
MUÑOZ SALIDO, ENRIQUE - 30964714K



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Página 3 de 4

Código Seguro de verificación:mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GARCÍA LEÓN		FECHA	17/01/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==	PÁGINA	3/4
 mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==				

APELLIDOS, NOMBRE - NIF/DNI/PASAPORTE
OLEA ROMACHO, MARIA OLALLA - 77432847N
ORTIZ BAENA, IRENE - 15453143H
PEREZ LOPEZ, IGNACIO - 26252439D
RODRIGUEZ MOLINA, FERNANDO - 05933597B
ROMERO NUÑEZ, MARIA - 32097859W
RUIZ ALFONSEA, CELIA - 71720778Q
SALVO CELADA, MARIA MARINA - 76083093J
SANTAMARIA MORENO, MARIA DE LA LUZ - 53281908Q
TOCINO MARQUEZ, INMACULADA - 49562823P
TORRECILLAS MARTINEZ, LAURA - 75163420H
TURIELLO HERNANDEZ, ELISA - 53932190L
VAZQUEZ REYNEL, CRISTINA - 53279537Z
VELASCO TORRES, MIGUEL - 44250633J
WIRTHWEIN VEGA, KILIAN - 53926307R

ANEXO II


Solicitudes inadmitidas

APELLIDOS, NOMBRE - NIF/DNI/PASAPORTE	MOTIVO DE INADMISIÓN
DELGADO PERAGON, VIRGINIA - 26246491H	C
HERAS JAMBRINO, CARLOS DE LAS - 77135812E	B
LOPEZ VALLS, MARIA - 45900734W	A
MESA RUIZ, DAVID - 77848856C	C
RODRIGUEZ PEINADO, JAVIER - 28496566A	C
SILVA ORTEGON, VICTOR JAVIER - 31710386X	C
SUAREZ CARRILLO, ALEJANDRA - 28844782E	C
VARGAS ORTEGA, MARIA - 53342464J	C

MOTIVO DE INADMISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE INADMISIÓN
A	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
B	SUBSANACIÓN INCORRECTA. Falta firma conforme a los artículos 10.1 y 11.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
C	NO SUBSANA



Código Seguro de verificación:mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GARCÍA LEÓN		FECHA	17/01/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==	PÁGINA	4/4
 mRgc3YzDOtDL58W4Tfp/fg==				